Clase de terreno: Tierra calma secano. Superficie m²: 3.019. Día, hora: 18.10.89. 12 h.

Finca n° 18.

Propietario, damicilio: Da Ma Duque de Estrada, Eduarda Dato, 7, Sevilla.

Clase de terreno: Tierra calma secano.

Superficie m²: 750.

Día, hara: 18.10.89, 12 h.

Finca n° 19.

Prapietario, domicilio: Do Ma Duque de Estrada, Eduardo Data, 7, Sevilla.

Clase de terreno: Tierra calma secano.

Superficie m2: 360.

Día, hora: 18.10.89. 13 h.

Finca n° 20.

Propietario, domicilio: Da Ma Duque de Estrada, Eduardo Dato, 7,

Clase de terreno: Tierra calma secano.

Superficie m²: 1.062.

Día, hora: 18.10.89. 13 h.

Finca n° 21.

Propietario, domicilio: Da Ma Duque de Estrada, Eduardo Dato, 7, Sevilla.

Clase de terrena: Tierra calma secono.

Superficie m²: 851.

Día, hora: 18.10.89. 13 h.

Propietario, domicilio: D. Juan Crusells Truño. Armando Dufours, 2. 14012, Córdoba,

Clase de terreno: Tierra calma secono. Superficie m²: 870.

Día, hora: 18.10.89. 13 h.

Propietario, domicilio: D. Juan Crusells Truño. Armando Dufours, 2. 14012, Córdaba.

Clase de terreno: Tierra calma secano. Superficie m²: 264.

Día, hora: 18.10.89. 13 h.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1989, de la Delegación Provincial de Sevillo, por la que se somete a información pública de los afectados por la obra que se cita. (1-SE-210).

Obra: 1-SE-210, «Acondicionamiento de los pasos superiores en los PP. KK. 36'600 y 38'880 a enlaces en la Autovía A-92. Tramo: Venta del Junco-Arahal».

Aprobado el proyecto referenciado con fecho 27 de enero de 1989, y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para su ejecución, en el cual aparecen afectados los propietarias que figuran en la relación adjunta, se abre un período de información pública, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento y ello de acuerdo con la prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisianes que se hayan producido al relacionar los bienes

afectados par las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y comprobación en la Secretaría General de esta Delegación Provincial –Sección Expro-piaciones – C/O'Donnell, 21-2º planta, de Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

Sevilla, 4 de octubre de 1989. – El Delegado.

Relación que se cita.

Término Municipal de Carmona.

Finca n°: 1.

Propietarios: D^a Josefa Benjumea Troya.

Naturaleza: Calma. Superficie M²: 1.880.

Finca n°: 2.

Propietarias: D^a Carmen Traya Zamudio.

Naturaleza: Calma. Superficie M²: 570.

Finca n°: 3.

Propietarios: Da Dolores e Ignacio Sánchez Ibargüen y Benjumea.

Naturaleza: Calma.

Superficie M²: 120.

Finca n°: 4.

Propietarias: D. Rafael Rivero Balbuena.

Naturaleza: Calma.

Superficie M2: 2.140.

Término Municipal de Arahal.

Finca n°: 5.

Propietarias: D^a Dolores, M^a Jesús y José Anaya Peña.

Naturaleza: Calma. Superficie M²: 8.230.

Finca n°: 6.

Propietarias: D. José Anaya Peña.

Naturaleza: Calma. Superficie M²: 7.100.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1989, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública de los afectados por la obra que se cito. (1-SE-209).

Obra: 1-SE-209. «Acondicionamiento de los posos superiores en los PP. KK. 24'700 y 30'300 a enlaces en la Autovía 92. Trama: Venta del Junco-Arahal».

Aprobado el proyecto referenciado con fecha 27 de enero de 1989, y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechas precisas para su ejecución, en el cual aparecen afectados los propietorios que figuran en la relación adjunta, se abre un período de información pública, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de la declaración de urgencia del correspon-diente procedimiento y ello de acuerdo con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Exprapiación Farzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 15 de abril de 1957.

Los interesadas podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisianes que se hayan producido al relacionar los bienes

afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y comprobación en la Secretaría General de esta Delegación Provincial -Sección Expropiaciones – C/O'Donnell, 21-2º planta, de Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

Sevilla, 4 de octubre de 1989. – El Delegado.

Relación que se cita.

Término Municipal de Mairena del Alcor.

Finca n°: 1.

Prapietarios: D. Jasé Ortiz León.

Naturaleza: Calma. Superficie M²: 980.

Finca n°: 2.

Propietarios: Da. Remedios Ortiz León.

Naturaleza: Calma. Superficie M²: 2.370.

Finca n°: 3.

Propietarios: Hros. de Manuel Ortiz León.

Naturaleza: Calma. Superficie M²: 1.150.

Finca n°: 4.
Propietarios: D. Agustín Martínez Marín.
Naturaleza: Calma.
Superficie M²: 570.

Finca n°: 5.
Propietarios: D. Manuel Arias Carrión.
Naturaleza: Calma.
Superficie M²: 2.530.

Finca n°: 6. Propietarios: D° Dolores Guillén Carrión. Naturaleza: Calma. Superficie M²: 2.310.

Finca n°: 7. Propietorios: D. José Luis Arias Carrión. Naturaleza: Calma. Superficie M²: 290.

Término Municipal de Carmona.

Finca n°: 8. Propietarios: Hros. de Antonio Alcalá Henkel. Naturaleza: Calma. Superficie M²: 4.790.

Finca n°: 9. Propietarios: D. Alejandro, Jesús y Anselmo Benito G°. Naturaleza: Garbanzos. Superficie M²: 9.820.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de zona Arqueológica, como bien de interés cultural o favor del yacimiento arqueológico de Ubeda la Vieja, en Ubeda. (Jaén).

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural a favar del yacimiento arqueológico de Ubeda la Vieja, en Ubeda, (Jaén).

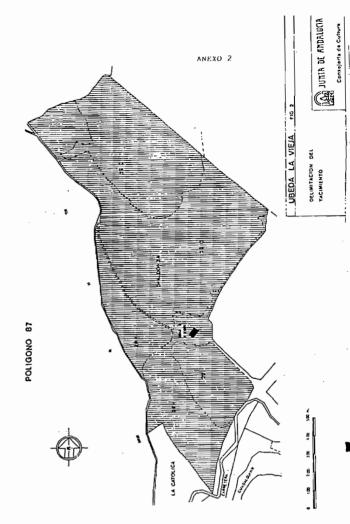
Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento arqueológico de Ubeda la Vieja, en Ubeda (Jaén), cuya delimitación literal y gráfica se publica como anexo a este anuncio, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y canforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y al artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario 8, planta 4ª, Consejería de Cultura, de nueve a catorce haras.

Sevilla, 12 de septiembre de 1989. – El Director General, José Guirao Cabrera.

ANEXO 1

Delimitación literal de la zona afectada.

Situado frente a la desembocadura del río Jandulilla sobre el Guadalquivir, el yacimiento de Ubeda la Vieja ocupa una superficie total de 104 Has. Comprende las parcelas siguientes del polígono 87: parcela 29 h. (21 Has.), parcela 29 i (12.5 Has.), parcela 29 f (10.5 Has.) y parcela 29 (60 Has.).



ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, par el que se somete a información pública el expediente de declaración de zona Arqueológica, como bien de interés cultural a favor del yacimiento arqueológico de Fuente Alamo, en Cuevas de Almanzora (Almería).

Expediente: Declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural a favor del yacimiento arqueológico de Fuente Alamo, en Cuevas de Almanzora, (Almería).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento arqueológico de Fuente Alamo, en Cuevas de Almanzora (Almería), cuya delimitación literal y gráfica se publica como anexo a este anuncio, se ha acordado, en cansideración al estado en que se encuentran los actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y al artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario 8, planta 4ª, Cansejería de Cultura, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 18 de septiembre de 1989. – El Director General, José Guirao Cabrera.

ANEXO 1

Delimitación literal de la zona afectada.

El yacimiento arqueológico de Fuente Alamo (Cuevas de Almanzora) se encuentra ubicado al Sur de la Sierra de Almagro y remon-